



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

24543***Acta de Notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida.***

YO, MARIA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, Notario del Colegio de Baleares con residencia en Sant Antoni de Portmany, sustituta por licencia de mi compañera de Sant Josep de Sa Talaia, DOÑA BERTA GOLLONET DELGADO,

HAGO CONSTAR:

Que DON JOAN TUR VILLAPLANA, con DNI/NIF número 35.114.219-G, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 29 de noviembre de 2012, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:

RÚSTICA.- Porción de tierra titulada 'PARAJE DEVAL SA SERRA', sita en la parroquia de San José, que tiene de cabida inscrita dos hectáreas, cuarenta áreas (24.000 m²), en realidad, treinta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados (33.684 m²), según las pruebas aportadas por el requirente a la presente.

Linda: por Norte, porción de la misma finca de Catalina Tur Marí (parcela 146 del polígono 32); Sur, José Cardona, Pujolet; Este, José Tur Torres, Verdera, camino mediante (hoy parcela 144 del polígono 32 de Antonio, Vicente, Catalina y María Rosa Costa Torres); y Oeste, Vicente Marí Torres (Es Torrent de S' Aigua).

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, se corresponde con la parcela 145 del polígono 32 de Sant Josep de Sa Talaia, Referencia Catastral número 07048A032001450000DW.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Ibiza al tomo 709, libro 126, folio 80, finca número 11.136, inscripción 1ª.

TITULO.- Pertenece la nuda propiedad de la finca descrita, por mitad y pro indiviso, a DON JOAN TUR VILLAPLANA y DON JAVIER TUR VILLAPLANA; y el usufructo a DOÑA MERCEDES VILLAPLANA PALOS; por herencia de su padre y esposo respectivo, DON JUAN TUR MARÍ, en virtud de escritura por mí autorizada en esta Notaría, en sustitución por licencia, en el día de hoy.

DON JOAN TUR VILLAPLANA, asevera, bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de dos hectáreas, cuarenta áreas, sino la extensión de treinta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados (33.684 m²), que se desprende del informe técnico presentado.
- b). Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por el requirente, se persone en la Notaria de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2 (07.817 Sant Jordi de Ses Salines) DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a veintinueve de noviembre de dos mil doce.

